

Información de Cuenta Bancaria



Banco:
Banamex

Sucursal:
7015

Cuenta:
3144077

Transferencia Bancaria (CLABE):
002540701531440776

Cliente:
David Pérez Carreón

ACUERDOS

Así mismo se les hace de su conocimiento que **por común acuerdo** por parte del comité Administración y Vigilancia de RINCONADA2, **a partir del mes JULIO de 2021:**

1. Quien realice depósitos en efectivo:

- a) Tendrá que pagar una cuota adicional de \$100.00 pesos, para el mes siguiente.
Estas cuotas serán acumuladas para pagar a la contadora que realiza las declaraciones mensuales y anuales del C. David Perez Carreon (presidente de RINCONADA 2).

2. Quien NO REFERENCIE su pago, tanto por transferencia o depósitos en efectivo:

- a) Tendrá que pagar una cuota adicional de \$100.00 pesos, para el mes siguiente.
Estas cuotas serán acumuladas para pagar a la contadora que realiza las declaraciones mensuales y anuales del C. David Perez Carreon. (presidente de RINCONADA 2).
- b) Es importante referenciar para hacer aclaraciones ante el SAT o quien lo solicite, para saber de quién es la vivienda que realiza el depósito o transferencia.

3. Quien realice depósitos en efectivo y NO REFERENCIE su pago:

- c) **Solo** Tendrá que pagar una cuota adicional de \$100.00 pesos, para el mes siguiente.
Estas cuotas serán acumuladas para pagar a la contadora que realiza las declaraciones mensuales y anuales del C. David Perez Carreon. (presidente de RINCONADA 2).

Nota:

Se les recuerda que el C. David Perez Carreon. (presidente de RINCONADA 2) es una persona física con actividad empresarial, por tener distintas cuentas bancarias dentro de la misma institución del Sistema Financiero, **la cuenta bancaria de la Rinconada se suma como una más por solo estar a su nombre y tiene que cumplir con su declaración de impuestos mensual y anual, "declaración de depósitos en efectivo".**

4. Se contemplarán como adeudos a partir del mes JUNIO de 2021:

- a. Cuotas de mantenimiento mensual,
- b. Mantenimiento y conservación de palapa,
- c. Multas por incurrir en acuerdos y/o reglamentos, internos de RINCONADA 2,

5. Se contemplarán como adeudos a partir del mes JULIO de 2021:

- a. Cuotas de mantenimiento mensual,
- b. Mantenimiento y conservación de palapa,
- c. Multas por incurrir en acuerdos y/o reglamentos, internos de RINCONADA 2,
- d. Cuotas adicionales por depósitos en efectivo,
- e. Cuotas adicionales por NO REFERENCIAR.

6. Se contemplará como moroso a quienes tengan 3 adeudos iguales o por distinto conceptos del numeral 3 Y/O 4 de los acuerdos del 16 de junio de 2021. (Que se encuentran dentro de esta nota informativa).

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

Les agradezco infinitamente su gran apoyo, recuerden que juntos mantendremos nuestro patrimonio.